



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de febrero de 2024

H.C.M. PIE N° 22/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e. 804

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 17 de 21 de febrero de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 428/24, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 22/24

Con la facultad que me confiere el Art. 16, numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, solicito a usted, remitir al Ejecutivo Municipal, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autonómica 330/23, la petición de Informe Oral planteada a continuación:

1. Informe dónde exactamente y dentro del Municipio de Sucre, se encuentra el centro de salud o posta de salud denominado "J. Prudencio Bustillo".
2. Informe si el inmueble que ocupa el denominado Centro de Salud o Posta Sanitaria "J. Prudencio Bustillo" es de propiedad del Municipio o está con contrato de alquiler o anticrético.
3. Si estuviera en alquiler o anticrético, informe desde cuándo. Haga llegar copia del contrato correspondiente y si fuera en alquiler, las facturas de los últimos tres meses cancelados.
4. Informe, si en el centro, objeto de esta petición, existe la calidad y comodidad física del inmueble para la atención a pacientes de la tercera edad, con deficiencias motoras u otros. De ser negativa la respuesta, indique con claridad, los motivos para la baja o mala calidad de atención a esa población.
5. Informe, documentadamente, cuántos profesionales en salud y cuántos funcionarios administrativos y otros trabajan en ese centro o posta.
6. Informe, si la dotación de medicamentos corresponde a un centro de salud de las características y necesidades de la población y vecinos de la zona.
7. Informe, documentadamente, si, en esa dirección municipal, existe alguna propuesta, proyecto o intención de trasladar el centro de salud o posta "J. Prudencio Bustillo" a un inmueble más asequible y que reúna las condiciones mínimas de comodidad, higiene y seguridad para atención a pacientes y personas de tercera edad o discapacitados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe, si los profesionales que, están como autoridades en la Dirección de Salud del Municipio, están satisfechos con la infraestructura, en la que sus colegas y otros trabajadores en salud, atienden a los pacientes, considerando que existen normas que indican cómo deben ser los centros u oficinas donde se preste atención médica a las personas que acuden con la intención de encontrar cura a sus males y mitigar sus dolores.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Rodolfo Avilés Ayma
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL

